

RAD No. 2013-00245-00.

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que el integrante de la parte ejecutada solicita el fenecimiento por Pago Total de la Obligación, manifestando que existen suficientes descuento que cubren la totalidad de la obligación aquí cobrada.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 07 de Diciembre de 2021.

LINA MARÍA HERAZO OLIVERO.

SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Siete (07) Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

En atención a la nota de secretaria, presente, acaeciendo, que el integrante de la parte ejecutada solicita la terminación del presente proceso por Pago Total de la Obligación aquí cobrada, por lo que se ordenará correr traslado a la parte actora, para que se pronuncie sobre ello.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

Por Secretaria Córrasele traslado por el término de Tres (03) días a la parte ejecutante **FONDO DE EMPLEADOS LEVAPAN “FELEVAPAN”** Representada Legalmente por GLORIA PATRICIA RAMIREZ, del escrito y sus anexos incoado por el integrante de la parte ejecutada **ALVARO SEGUNDO ALDANA ALDANA**, mediante el cual solicita la terminación de esta Litispendencia, con el objetivo se pronuncie sobre ello.

Verificado lo anterior en su oportunidad infórmese para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Julio Ricardo Montalvo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e543a48a649c05a50110797685ca0097932a084e0ebd5ab412e56543a6ebdc
e6**

Documento generado en 07/12/2021 04:29:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>